



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.247

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 15791, UBICADO EN LA COMPAÑÍA ISLA ARANDA DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 7263 “MARÍA AUXILIADORA”.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Limpio a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo – Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 14 de la Finca N° 15791 del Distrito de Limpio, que fuera destinado para edificios públicos en el loteamiento realizado por Elías Saba SA. Inmobiliaria, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 29 de diciembre de 1998, ubicado en la compañía Isla Aranda del citado municipio, asiento de la Escuela Básica N° 7263 “María Auxiliadora”, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 60,00 m. (sesenta metros), linda con el resto de la fracción destinada para plaza;

AL SUR: mide 60,00 m. (sesenta metros), linda con calle pública;

AL ESTE: mide 28,13 m. (veintiocho metros con trece centímetros), linda con calle pública;
y,

AL OESTE: mide 28,13 m. (veintiocho metros con trece centímetros), linda con calle pública.

SUPERFICIE: 1.686,9.400 m² (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los catorce días del mes de junio del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Zacarías Vera Cárdenas
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Secretario Parlamentario

Asunción, 5 de julio de 2007.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Guillermo Delmás Frescura
Ministro del Interior